



Anexo I. Criterios de selección del PDI

a. Situación laboral de la persona solicitante (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes):

- Personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios, personal contratado doctor y personal docente e investigador contratado a tiempo completo con una antigüedad de cinco o más años: 15 puntos
- Personal docente e investigador contratado:
 - Contrato a tiempo completo con antigüedad inferior a cinco años: 8 puntos
 - Contrato a tiempo parcial: 5 puntos

b. Acciones formativas realizadas anteriormente por personal con un mínimo de un año de servicio activo en la UMU:

- El número de horas de formación realizadas dentro de los dos últimos Planes de Formación Corporativa. Además de las acciones formativas financiadas con Fondos de Formación Continua (organizados dentro o fuera de la Universidad), siendo incompatibles aquellos que hagan referencia a la misma actividad:
 - De 0 a 10 horas: 15 puntos
 - De 11 a 30 horas: 12 puntos
 - De 31 a 50 horas: 9 puntos
 - De 51 a 70 horas: 6 puntos
 - Más de 70 horas: 0 puntos
- Las acciones formativas de carácter obligatorio no computarán, así como la superación de pruebas de aptitud o actividades que formen parte de un proceso selectivo.

En caso de empate será seleccionada la persona que posea mayor puntuación siguiendo el orden de los apartados a) y b), y de persistir el empate, la que posea mayor antigüedad a efectos de trienios y, en segundo lugar, se considerará la mayor antigüedad en la UMU.